



Ceuta, ciudad española situada al lado sur del Estrecho de Gibraltar, a escasos 14 km de la ciudad británica.

Cuenta con una superficie de 20 km2 y una población de 85.000 habitantes.

Permanentemente conectada con la Península mediante líneas marítimas de última generación (más de 20 salidas diarias con una duración aproximada de 50 min.).

Cuenta con helipuerto civil que une a Ceuta mediante helicóptero con Algeciras (< 10 min.)

También cuenta con varias conexiones diarias con el aeropuerto internacional de Málaga (25 min).

Entre sus infraestructuras destacamos: puerto comercial, de cruceros y deportivo, conexión de fibra óptica de última generación (4 cables), Hospital Universitario de Ceuta, Campus de la Universidad de Granada UGR y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, institutos de Formación Profesional DUAL, polígonos industriales privados y nuevo polígono de 40.000 m2 con superficies disponibles.

Régimen Económico y Fiscal específico con grandes ventajas.

La Ciudad de Ceuta desarrolla los siguientes cursos de capacitación profesional

CUSTOMER SERVICE PRODUCT MANAGER
CRM/VIP MANAGER MARKETING MANAGER

PAYMENT AND FRAUD MANAGER

iGaming Ceuta igamingceuta.com

juego@tributosceuta.org +34 956 528 250/251/291







VENTAJAS FISCALES PARA OPERADORAS DE JUEGO ONLINE

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DEL JUEGO

Impuesto sobre actividades del Juego en España (operadas desde Ceuta): tipo del 10% del beneficio neto, frente al 20% si el servicio se presta desde cualquier otro lugar.

REQUISITOS:

Que las operadoras tengan domicilio fiscal y se encuentren realmente radicadas en Ceuta.

- a) Que más del 50% de los medios personales de la operadora, es decir, de su plantilla, estén adscritos a su sede en Ceuta o Melilla y tengan allí su residencia habitual.
- b) Que más del 50% de los costes de personal totales de la empresa (masa salarial) corresponda a los empleados adscritos a su sede en Ceuta o Melilla y tengan allí su residencia habitual.
- c) Que el conjunto de servicios recibidos por la operadora de otras empresas del grupo (servicios intragrupo) no supere el 50% del total de los costes de la operadora, y ello con independencia de la radicación de las demás empresas del grupo.

OTRAS VENTAJAS FISCALES

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL PROPIO

IMPUESTO DE SOCIEDADES

- o Tipo efectivo general del 12.5%.
- Los dos primeros años de implantación con beneficio al 7,5%.

COTIZACIÓN EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

 Bonificación del 50%, resultando una cuota efectiva del 11.80%.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Bonificación del 75%.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. ITPAJD.

Bonificación del 50%.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

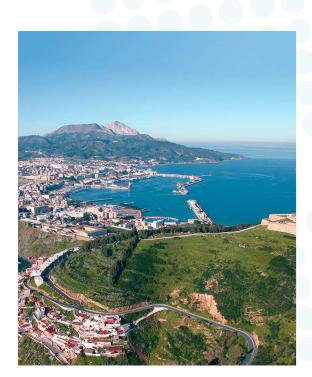
Bonificación del 50%.

IMPUESTOS LOCALES

o Bonificación del 50%.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Bonificación del 60%.







VENTAJAS FISCALES IMPUESTOS AL CONSUMO

IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN

EN CEUTA NO SE APLICA EL I.V.A.

Las prestaciones de servicios están sujetas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, IPSI.

El tipo general del IPSI es del 4%.

La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó los siguientes tipos impositivos:

Tipo súper reducido del 0.5% aplicable a las prestaciones de servicios que a continuación se detallan:

- a) Servicios de publicidad y similares.
- b) Servicios de atención al cliente (call center).
- c) Los servicios prestados por vía electrónica.

Tipo súper reducido del 0.5% aplicable a las prestaciones de servicios cuyos destinatarios sean operadoras de juego online.

- a) Servicios de asesoramiento general (financiero, fiscal, legal, etc.) y en materia de prevención del fraude.
- b) Servicios de tratamiento de datos y suministro de informaciones en relación con la operación de juego online operation.

REGLAS DE LOCALIZACIÓN

Telecomunicaciones, radiodifusión o TV y servicios electrónicos prestados por empresario **ESTABLECIDO EN CEUTA**:

Destinatario	Lugar de tributación
Empresario o consumidor final NO establecido/NO residente en Ceuta	No sujeto a IPSI. Sede del destinatario.

Telecomunicaciones, radiodifusión o TV y servicios electrónicos prestados por empresario **NO ESTABLECIDO EN CEUTA**:

Destinatario	Lugar de tributación
Empresario ESTABLECIDO EN CEUTA	IPSI CEUTA. El empresario declara e ingresa el IPSI (inversión sujeto pasivo)
Consumidor final residente/establecido en Ceuta	I.P.S.I. CEUTA